



# Resolución Ministerial

Lima, 29 MAR. 2019

N° 103-2019-PCM

## VISTO:

El Oficio N° 90-2019-OS-PRES, del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);

## CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 15 de febrero de 2019, el señor Nick Malyshev, Jefe de la División Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial de la Dirección de Reforma Regulatoria de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) cursa invitación al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) para participar en la 12° Reunión de la Red de Reguladores Económicos (NER, por sus siglas en inglés); el Foro de Gobernanza de Infraestructura de la OCDE, y la 20° Reunión de la Comisión de Política Regulatoria, a realizarse del 16 al 18 de abril de 2019 en la ciudad de París, República Francesa;

Que, una de las áreas de trabajo más importantes que desarrolla la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) es la mejora de las políticas regulatorias sectoriales en temas de servicios públicos (incluidos aquellos provistos por el sector energía) y en la gobernanza regulatoria a nivel de la estructura de los estados miembros de la organización o de aquellos estados interesados en las prácticas promovidas por dicha entidad;

Que, dicha área de trabajo promovida por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) se alinea de manera consistente con las políticas públicas previstas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), en el ámbito de la regulación y supervisión de los sectores de energía y minería, conforme se contempla en el Plan Estratégico Institucional aprobado para el periodo 2015-2021;

Que, la Red de Reguladores Económicos (*Network of Economic Regulators, NER*) organizada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) constituye un foro abierto y único que tiene por finalidad que los representantes de los organismos reguladores a nivel internacional discutan sobre sus experiencias, desafíos y soluciones innovadoras aplicadas en diferentes sectores como el energético, así como los objetivos y aspectos vinculados a las políticas públicas relacionadas a la inversión en infraestructura, y en particular sobre la defensa y protección de su institucionalidad e independencia en el ejercicio de sus funciones;

Que, en la 12° Reunión de la Red de Reguladores Económicos, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) ha manifestado a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) su voluntad de reportar: (i) las experiencias desarrolladas en la aplicación de nuevas tecnologías para diseñar mejores herramientas de política regulatoria, procesos y servicios dentro del estudio *Shaping the future of regulators* que está realizando la referida institución y (ii) aportar desde la experiencia de OSINERGMIN en el documento de trabajo sobre



indicadores de *Measuring regulatory governance: Emerging analysis of 2018 OECD Product Market Regulation Edition*;

Que, en el Foro de Gobernanza de Infraestructura de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) se tratarán temas como la integridad en las asociaciones público privadas y el rol de los reguladores económicos para asegurar la calidad y resiliencia de las infraestructuras, así como asegurar el valor por dinero de las mismas;

Que, asimismo, la reunión de la Comisión de Política Regulatoria (*Regulatory Policy Committee, RPC*) constituye una plataforma de colaboración creada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en la que representantes de los organismos reguladores a nivel internacional discuten los indicadores de la política regulatoria así como las actuales prácticas regulatorias y su impacto económico, con el objetivo que los países participantes puedan adoptar políticas y herramientas regulatorias en el marco de una visión global efectiva, eficiente y equitativa que conduzca a la emisión de normativa regulatoria de alta calidad que garantice la transparencia, legitimidad, responsabilidad y respeto del estado de derecho; así también, en la 20° Reunión de la Comisión de Política Regulatoria se discutirán las mejores prácticas en análisis de impacto regulatorio, así como nuevos enfoques para crear políticas desde la economía del comportamiento;

Que, considerando los objetivos de las mencionadas reuniones y la intención del Estado Peruano de acceder a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), resulta de especial interés para nuestro país que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), en su calidad de organismo regulador de las inversiones en el sector energético, participe en las reuniones convocadas por la OCDE;

Que, en ese sentido, es conveniente autorizar el viaje del señor Abel Rodríguez González, Gerente de Políticas y Análisis Económico del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), para participar en las reuniones de la OCDE a realizarse del 16 al 18 de abril de 2019 en la ciudad de París, República Francesa;

Que, los gastos por concepto de pasaje-aéreo y viáticos, serán cubiertos con cargo al pliego presupuestal de Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Abel Rodríguez González, Gerente de Políticas y Análisis Económico del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), del 14 al 19 de abril del 2019 a la ciudad de París, República Francesa; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.





## Resolución Ministerial

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de acuerdo con el siguiente detalle:

- |                               |               |
|-------------------------------|---------------|
| - Pasajes                     | US\$ 2 563,25 |
| - Viáticos US\$ 540 x.4 (1+3) | US\$ 2 160,00 |

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos durante el viaje y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuesto o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....  
**SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE**  
Presidente del Consejo de Ministros

